

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 5.819/2012

Habiendo resultado aprobado definitivamente el Presupuesto de esa Corporación para el ejercicio 2012, al no haberse producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se inserta a continuación resumido a nivel de capítulos:

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
<b>A) Operaciones Corrientes</b>		
I	Gastos de personal	355.555,12
II	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	544.090,53
III	Gastos financieros	8.865,44
IV	Transferencias Corrientes	126.138,68
<b>B) Operaciones de Capital</b>		
VI	Inversiones reales	392.195,36
VII	Transferencias de Capital	4.958,02
IX	Pasivos financieros	22.631,38
<b>Total Estado de Gastos</b>		<b>1.454.434,53</b>

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
<b>A) Operaciones Corrientes</b>		
I	Impuestos Directos	249.105,90
II	Impuestos Indirectos.	15.000,00
III	Tasas y otros ingresos	68.000,00
IV	Transferencias Corrientes	766.437,35

V	Ingresos Patrimoniales	50.080,00
<b>B) Operaciones de Capital</b>		
VII	Transferencias de Capital	305.811,28
<b>Total Estado de Ingresos</b>		<b>1.454.434,53</b>

### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN

#### A) Plazas de Funcionarios:

Puesto de trabajo	Nº de plazas	Nivel	Vacantes
Secretario-Interventor	1	26	----
Auxiliar Admón. General	2	18	----
Vigilante Municipal	2	14	----

#### B) Puestos de trabajo de personal laboral

Puesto de trabajo	Nº de puestos	Contrato
Servicio de Limpieza	4	Tiempo parcial
Servicio Mantenimiento	1	Jornada completa
Servicio Biblioteca	1	Tiempo parcial
Servicio Información Juvenil	1	Jornada completa
Dinamizador Centro Guadalinfo	1	Jornada completa
Técnico Urbanismo	1	Tiempo parcial
Monitor de Deportes	1	Tiempo parcial

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse por los interesados legales, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villanueva del Duque, 4 de septiembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.